

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2186 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 687/2008, por auto de 15 de enero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Copycom, S.L.", con domicilio en calle San Romualdo, nº 26, 2º, 28037 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el diario "La Razón".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la L.C.).

5.º Que ha sido designado como administrador Don Ricardo Artero Salvador, con domicilio en calle Ríos Rosas, n.º 44 A, 7.º B, 28003 de Madrid.

Madrid, 15 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090004020-1